Notaría Tercera del Cantón Manta

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "MIRAFLORES" DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA:-

Nº 195.-

OTORGADA POR PABLO ONOFRE CAMPUZANO MERO:-

A FAVOR DE BERNARDINO MANUEL MESONE PARRALES Y OLGA MARGARITA LINO DE MESONE:-

REGISTRO MAYOR:- CUANTIA S/. 12.000,oo

ANTE EL NOTARIO TERCERO

SR. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA: PRIMERA:-

MANTA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 197 5

imp. suceso-manta 11-74

S/.0,20

SERIE A

NUMERO:(195) VENTA:- OTORGA EL SEÑOR PABLO ONOFRE CAMPUZANO MERO A FAVOR DE LOS CONYUGES BERNARDINO MANUEL MESONE PARRALES Y OLGA MARGARITA LINO DE MESONE.-

CESAR CANTOS NOTARIO PUBLICO 3ro. CANTON - MANTA

CUANTIA: S/12.000,oo

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, César Cantos Pazmiño, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen: Por una parte el señor Pablo Onofre Campuzano Mero, soltero, agricultor,portador de la cédula de ciudadanía número uno- tres- cero- cero-seis - seis- ocho- siete- cero; y , Cédula Tributaria número uno- ocno - tres- cuatro- cero- cuatro; por sus propios derechos; y, por la otra parte el señor Bernardino Manuel Mesone Parrales, casado, carpintero, portador de la cédula de ciudadanía número uno- tres- cero- cero- dos siete- cuatro- dos- cuatro; y, Cédula Tributaria número uno- ocho - ocho- tres- tres- tres; y su esposa señora OlgaMMargarita Lino de Mesone,de ocupación oficios domésticos,portadora de la cédula de identidad número uno- tres- cero- dos- dos- seis- tres- tres- cuatro;y, Cédula Tributaria número uno- ocho- ocho- dos- cuatro- cero; por sus propios derechos;- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, sin parentesco entre las partes contratantes,legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer - personalmente , doy fé;- Bién instruídos en el objeto y resultado de

esta escritura de compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregaron una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo - texto es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO":- En el Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo , sírvase insertar una de - compraventa, contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA :- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa , por una parte en calidad de " VENDEDOR " el señor Pablo - Onofre Campuzano Mero , de estado civil soltero , por sus propios derechos ; y , por la otra parte en calidad de " COMPRADORES " los cónyuges señor Bernardino Manuel Mesone Parrales y señora Olga Margarita Lino de Mesone , por sus propis derechos .- SEGUNDA :- El vendedor es dueño de unos terrenos ubicados en el Barrio " Miraflores " , de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta , adquirido por Sentencia dictada por el señor Juez Quinto Provincial de Manabí, debidamente protocolizado en la Notaría Primera del cantón Montecristi, el - veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y uno , inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos.- TERCERA:- Con los antecedentes expuestos, el vendedor expresa: "Que hoy mediante este contrato de compraventa , tiene a - bién dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores señor Bernardino Manuel Mesone Parrales y señora Olga Margarita Lino de Mesone , desmembrando una parte del terreno citado en la cláusula anterior, el mismo que se halla dentro de los linderos y medidas siguientes: Por el frente calle pública con veinticuatro metros; por atrás propiedad de Carlos Mero Milligán con veinticuatro metros; por un costado propiedad de Domitila Delgado Espinoza con diez metros; y , por el otro costado calle pública con diez metros ; con una área total de : Doscientos cuarenta metros cuadrados ; por lo tanto el ven-

S/.0,20

SERIE A

dedor transfiere a los adquirentes, el dominio, uso , goce y posesión en el cuerpo de terreno materia de este contrato de compraventa ; en consecuencia queda comprendido todo cuanto se encuentra bajo los linderos y mensuras declaradas .- CUARTA:- El precio de la presente compraventa es la cantidad de:DOCE MIL SUCRES,que el vendedor declara tenerlos recibido de manos de los compradores en dinero efectivo de curso legal, sin que tengan derecho a reclámos posteriores por este concepto; declarando además el vendedor, que el terreno que se enajena - mediante este contrato de compraventa, se halla libre de gravamen,limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria,condición o modo;obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con - la Ley.- QUINTA:-Los compradores declaran que aceptan el contenido de la presente minuta por convenir a sus intereses y estar conforme con lo pactado previamente con el vendedor.- Usted señor Notario,se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, generales y especiales para la perfecta validéz de esta clase de contratos.- (firmado)Doctor Paco Delgado Lúcas .- Matricula número treinta y dos.- Colegio.Abogados.Manabí.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican,la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Esta compraventa no cáusa Plusvalía.-El vendedor autoriza a los compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el - Registro de la Propiedad de este cantón.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala y Patriótico y los adicionales de Ley , cuyos certificados se agregan a este Registro para insertarlos en los testimonios a conferirse, juntamente con los Certificados concedidos por los señores Tesorero y del Jefe de la Dirección Financiera Municipal de este cantón .- Se consignan los respectivos impuestos de Ley .-I,

leída que les fué esta escritura a los otorgantes,por mí,el Notario, en alta y clara voz,de principio a fin,la aprueban dichos otorgantes y ratificándose en su contenido,firman conmigo el Notario,en unidad de acto. A excepción de la compradora señora Olga Margarita Lino de Mesone, que manifiesta no saber firmar,por lo cual imprime su huella digital , firmando en su lugar el testigo señor Luis Antonio Salvador Mata. Doy fé .- (firmddo) Pablo Onofre Campuzano Mero .- (firmado) Bernardino Mesone P.- (Hay un digital dè la señora Olga Lino de Mesone).- (firmado)Testigo.Luis Antonio Salvador Mata.- (firmado) César Cantos Pazmiño.- Notario Público Tercero del cantón Manta.----

DAVID PABLO ALVAREZ:-TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA:-A petición verbal de parte interesada CERTIFICA:Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal,que corre a mi cargo no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo del señor PABLO ONOFRE CAMPUZANO MERO. Por consiguiente se establece que dicho señor no es deudor de esta Municipalidad.- (Hay un sello).---------- ----------

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA:-A petición verbal de parte interesada CERTIFICA:Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia,se encuentra registrado un solar perteneciente al señor PABLO ONOFRE CAMPUZANO MERO,ubicado en el Barrio Miraflores en la Parroquia Tarqui,cuyo avalúo Comercial por metro cuadrado es de CINCUENTA SUCRES,oo/1oo (S/50,oo).-Esta compraventa no causa plusvalía.- Manta, Septiembre 23 de 1975.- (Firmado) Catón Murillo Párraga.-Jefe de la Dirección Financiera Municipal.-(Hay un sello).------

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON :-Manta, a 26 de Septiembre de 1975.- CERTIFICO: Que Bernardino Manuel Mesone Parrales y esposa,ha consig-

S/.0,20

SERIE A

valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Patriótico y los adicionales de Ley:causados en la celebración de la escritura pública de compraventa de un terreno de: 24mts. X 10mts.- Situado en:Barrio - Miraflores,de la parroquia Tarqui del cantón Manta.-Que otorga:Pablo Onofre Campuzano Mero.-A favor de:Bernardino Manuel Mesone Parrales y esposa.-Por el precio de:S/ 12.000,oo.-La consignación se efectúa según aviso Nº 171,del señor Notario Público Tercero del cantón Manta.-(firmado) El Tesorero Municipal.David Pablo Alvarez.-(Hay un sello).-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN - TRES FOJAS UTILES:-

César Cantos P.
NOTARIO

CESAR CANTOS P.
NOTARIO PUBLICO
3RO.
CANTON - MANTA

Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad de Mayor Cuantía a mi cargo, bajo el número Trescientos Sesenta y nueve (369) y anotada en el Repertorio General con el número Mil Veintitrés (1023), en esta fecha,

Manta, 8 de Octubre de 1.975

Humberto Moya Jiménez
Registrador de la Propiedad
del Cantón Manta